

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución definitiva de convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 de diciembre de 1998)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6, resolución definitiva, del punto F), proceso de selección y adjudicación de plazas, de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de RENFE ha acordado publicar resolución definitiva de dicha convocatoria, que es la que a continuación se expresa:

N.º documento identificativo	Apellidos y nombre	Plaza adjudicada	
		Código	Municipio
5.636.017-M	Iglesias Aliaga, Manuel	60000	Madrid.
399.674-A	Rubio Castro, Ana María	60000	Madrid.
17.865.578-Y	Prat Gil, Segismundo	71801	Barcelona.
2.099.530-K	Rodríguez Garzón, César	60000	Madrid.
50.289.324-P	Garrido Rubin, Miguel Ángel	60000	Madrid.
12.729.611-P	Alegre González, Juan Jesús	11600	Irún.
19.892.054-K	Grijalbo Alarcón, Carmen	71801	Barcelona.
39.161.935-L	Sola Cendón, Elena	71801	Barcelona.
39.853.397-D	Fortuny Aguiló, Eduard	71801	Barcelona.
37.626.241-N	Molinas Franch, Pedro	71801	Barcelona.
12.204.698-R	Garrido Puerto, Ángel	60000	Madrid.
9.722.666-Z	De la Cuesta García, Marcos	11600	Irún.
77.604.632-X	Alache Sánchez Migallón, Antonio Luis	71801	Barcelona.
20.412.265-H	Ramírez López, Antonio	71801	Barcelona.
52.082.718-T	Perona Ramírez, Alejandro	60000	Madrid.
38.556.781-H	López García, Francisco Javier	71801	Barcelona.
807.856-G	Chércoles Romero, José Ramón	60000	Madrid.
12.212.231	Negro Lobo, José Ramón	60000	Madrid.
22.541.577-J	Peris Alcover, Rafael	60000	Madrid.
38.430.365-X	Núñez Doval, Manuel	71801	Barcelona.
33.258.600-W	Beiro Mosquera, Ángela	60000	Madrid.
72.570.816-C	Ormazábal Iturriz, Pedro	11600	Irún.
17.209.247-A	Martínez Lite, Rosendo	71801	Barcelona.
10.027.411-D	Santalla Tejedor, Ana Isabel	60000	Madrid.
19.466.548-S	Martínez Medina, Antonio	60000	Madrid.
34.044.512-G	Fernández Reyes, Francisco José	60000	Madrid.
38.048.941-H	Roselló Castella, Josep Maria	71801	Barcelona.
12.226.031-J	Bajo Lorenzo, Tomás	11600	Irún.
5.138.350-N	Cañadas Morcillo, Julio Joaquín	71801	Barcelona.
50.675.713-C	Casado Huerta, Consuelo	60000	Madrid.
2.201.834-K	Martínez Huertas, Manuel	60000	Madrid.
7.926.739-L	Martínez Cabeza, Ricardo	60000	Madrid.
7.217.675-E	Ruiz López, Francisco Jesús	60000	Madrid.
50.061.229-G	Gallejo Ortiz, Fernando	60000	Madrid.
35.418.833-Y	Durán Rodríguez, Benito	60000	Madrid.
37.370.440-V	Polo Torrecilla, Francisco Javier	60000	Madrid.
40.278.678-C	Martín Medina, José Antonio	60000	Madrid.
11.804.974-V	Menéndez Acosta, Juan Ignacio	60000	Madrid.
38.429.663-K	Salas Merino, Félix	60000	Madrid.
38.474.264-W	Sanjuanes Guilarte, José Luis	60000	Madrid.

Teléfonos de información: 91 540 31 53 y 91 540 31 76.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Director Corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—42.928.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Educativa

Notificación de la resolución de un expediente sancionador por justificación incompleta de una subvención

Al no haberse podido practicar la notificación conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dis-

puesto en el mismo artículo, por el presente anuncio se notifica a la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Unión de Estudiantes (CEAUE-UDE), cuyo Presidente es don Antonio Berenguer Ramón, la resolución de un procedimiento sancionador por infracción administrativa, justificación incompleta de una subvención recibida del Ministerio de Educación y Cultura, tipificada en el artículo 82.1.d) del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

La resolución del procedimiento sancionador, por la que se impone a la citada Confederación una multa de 5.196.426 pesetas, correspondiente a la cantidad no justificada y la pérdida, durante un plazo de dos años, de la posibilidad de obtener subvenciones públicas, se encuentra a su disposición junto con el resto de documentación obrante en el expe-

diente en el Ministerio de Educación y Cultura, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de octubre de 1999, la Directora general, Dolores de la Fuente Vázquez.—42.712.